

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración de Aduanas
SANTANDER

Se notifica á las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Multa de 4.500 pesetas a Luis Rodríguez Borge, propietario del automóvil marca «Ford Tahunus», matrícula K-WY-136, domiciliado en Alemania, incurso en el expediente por falta reglamentaria 115/73.

Multa de 7.000 pesetas a Fernando Martínez Docal, propietario del automóvil marca «Opel-Kadett», matrícula S-AU-9714, domiciliado en Stuttgart-Bad Cannstatt Schmidenerstrasse 206, incurso en el expediente por falta reglamentaria 116/1973.

Multa de 3.000 pesetas a M. A. Mumuhi, propietario del automóvil marca «Opel-Kadett», matrícula GE-99-73, domiciliado en 7 Marialplein Helden (P-B), incurso en el expediente por falta reglamentaria 117/1973.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a la reexportación de los correspondientes vehículos dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará por ministerio de la Ley, la dación del pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citado de quince días, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 7 de enero de 1973.—El Administrador.—230-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José María Llorens Lloses, José Luis Reina Parejo y Alejandro Peña Aguilera, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra, Madrid, General Mola, 97, y Sagasta, 19, respectivamente, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 16 de noviembre de 1973, al conocer del recurso formulado en el expediente de la referencia, instruido por aprehensión de un automóvil Citroën», ID-19, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico Administrativo Central, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación, promovidos por don Carlos Sanz Mnserrat y don Pedro Pujol Carner, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid el día 22 de septiembre de 1971, en

su expediente número 272 de 1968, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido; y
- 3.º Que por el Presidente del Tribunal Provincial se acuerden los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa, ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—123-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Justiniano Núñez, súbdito portugués, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de diciembre de 1973, al conocer del expediente número 76/1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1) del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Justiniano Núñez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 1.100.000 pesetas y, para caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 186 pesetas de multa y límite de duración máxima de cuatro años.

5.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver de responsabilidad en el presente expediente a don José Ledesma Barcia, a don Manuel Palacios Sacristán y a don Nicolás Parrado Lázaro.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de

la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 2º de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—125-E.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío (por parte del interesado) el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Sebastián Javier Ladrón Bercebal, expedido por la superioridad con fecha 24 de febrero de 1971, registrado al folio 37, número 311 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 414, número 424 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona; se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 24 de octubre de 1973.—El Secretario de Facultad, José Corominas Busqueta.—3.845-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación rural de Alzo Arriba, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: C. E. 7/3.591 - C. E. 8/3.592 y C. E. 7/3.593-73.
Emplazamiento: Término municipal de Alzo.

Instalaciones que comprende

1.º Líneas a 13, KV.:

- a) Derivación a E. T. «Goicoechea», arranca de la línea E. T. D. Alegria de Oria-Alzo Arriba; longitud, 20 metros.
- b) Derivación a E. T. «Central», arranca de la línea E. T. D. Alegria de Oria-Alzo Arriba; longitud, 544 metros.

2.º Estaciones transformadoras de tipo intemperie:

a) Estación transformadora número 1: «Goicoechea», de 25 KVA., de 13.220/380/230 voltios, situada próxima al caserío «Goicoechea».

b) Estación transformadora número 2: Central de 25 KVA., de 13.200/230/133 voltios, situada próxima a la pista de la cantera «Azcobide».

3.º Líneas de baja tensión, trifásicas con neutro:

Sector número 1.—Arranca de la E. T. «Goicoechea» y termina en el Aldayo, alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Etxeluze», «Borda-Berri» y «Goicoechea»; longitud, 540 metros.

Sector número 2.—Arranca de la E. T. «Central» y termina en el caserío «Errota», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Central», «Ola», «Zurizazpe», «Atzega-Alde» y «Errota-Etxeberri»; longitud, 1.036 metros.

Sector número 3.—Arranca de la E. T. Ayuntamiento y termina en el caserío «Etxe-Zulo», alimentando de paso, entre otros, la Escuela F. Franconi y los caseríos «Beistin-Aundi», «Beistin-Txiki» y «Beistin-Berri»; longitud, 410 metros.

Sector número 4.—Arranca de la E. T. «Etxe-Zuri» y termina en la serrería, alimentando de paso, entre otros, la «Villa Rosario», «Polimármol», panadería, casa R. Sanz y el molino; longitud, 540 metros.

Presupuesto total: 1.423.527,51 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 20 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—350-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Técnicas y Profesionales, Sociedad Anónima» (EDITEPSA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Técnicas y Profesionales, Sociedad Anónima», (EDITEPSA).

Domicilio: Calle Morando, número 3, Madrid-20.

Consejo de Administración: Presidente, don Eduardo Acero Sáez. Consejero-Delegado y Secretario, don Pedro Luna Ciudad. Vocal: Don Jesús Mendiola Sáenz.

Capital social suscrito: 500.000 pesetas. Capital social desembolsado: 125.000 pesetas.

Título de la publicación: «Profesiones y Empresas».

Subtítulo: «Revista de Orientación e Investigación Profesional».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 19 por 27 centímetros.

Número de páginas: 44.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 5.000 a 7.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y orien-

tación especializada sobre la problemática que abarque a los siguientes sectores: Empresas, Escuelas, Profesorado, Alumnado y Política educativa, tanto nacional como extranjera. Se inspira en la defensa de los intereses profesionales del profesorado, alumnos y titulados de los diversos niveles, grados o modalidades educativas, técnicas y profesionales. Comprenderá los temas de noticias, entrevistas, opiniones de los lectores, consultorio, reportajes sobre Escuelas y Centros de trabajo, recopilación de informaciones de Prensa, estudios e investigaciones, crítica de libros, informaciones sobre puestos de trabajo, material didáctico, recopilación de legislación e información sobre los campos indicados en los puntos anteriores.

Director: Don Alejandro Plaza Gracia. R. O. P. número 4.879.

Madrid, 8 de enero de 1974.—El Director general.—409-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de delimitación de la ampliación del polígono «La Cartuja», de Granada

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación de la ampliación del polígono «La Cartuja», sito en el término municipal de Granada, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: Margen izquierda de la carretera de Granada a Pulianas, en su intersección con la línea de fachada Norte de las edificaciones de la calle de San Rómulo.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2		NE-SO		320	Recto. Sigue la alineación de la fachada Norte de las edificaciones de la calle de San Rómulo y su prolongación, hasta alcanzar la parcela de la «Azulejera Granadina San Isidro».
2-3		SE-NO		140	Continua por el límite Oeste de la parcela de la «Azulejera Granadina San Isidro».
3-4		NE-SO		155	Recto. Sigue por el límite Norte de la parcela anterior.
4-5		SE-NO		2.000	El punto 4 se encuentra situado en la proximidad del kilómetro 429 de la CN-323, Motril-Bailén. Este lado sigue la margen derecha de la citada carretera.
5-6		SO-NE		1.300	Sigue por el límite de los términos municipales de Granada y Pulianillas.
6-7		N-S		160	Sigue la margen izquierda de la carretera de Pulianas a Granada.
7-8		O-E	305	100	Recto. Sigue el límite Norte de la parcela propiedad de don Manuel Vilchez Molina.
8-9		NO-SE	110	75	Recto. Sigue el límite Este de la parcela anterior.
9-10		O-E	295	130	Recto. Sigue el límite Norte de la parcela anterior.
10-11		NO-SE		170	Sigue una línea sensiblemente quebrada por el límite Este de la parcela citada.
11-12		O-E		300	Sigue por la margen Sur de la acequia VI, que, a la vez, es límite Norte de la parcela propiedad de doña Ana Olmedo Herrera, hasta alcanzar el lado Oeste del camino vecinal a Madraza.
12-13		NE-SO		325	Sigue la margen izquierda del camino vecinal a Madraza.
13-14		E-O		470	Coincide con el límite Norte del polígono «La Cartuja».
14-15		NO-SE		430	Recto. Sigue la margen izquierda de la carretera a Pulianas, que coincide con el límite Oeste del polígono «La Cartuja».
15-16		O-E		270	Sigue el lado Sur del tramo de carretera coincidente con la perimetral del polígono «La Cartuja», que, a su vez, es límite Norte de la parcela propiedad de don Jerónimo Olmedo Herrera.
16-1		N-S		830	Sigue la margen derecha de la carretera de Pulianas a Granada y coincide con el límite Oeste del polígono «La Cartuja», hasta alcanzar el punto 1, con el que se cierra la poligonal descrita.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación de la ampliación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

POLÍGONO CATASTRAL NÚMERO 9

Parcela número	Titular
1	Molina María, viuda de Creus.
2	Guidet García, Francisco.
3	Sainz-Pardo Saiz-Pardo, Manuel.
4	Pelayo Avilés, Virtudes.
5	Gómez Villalba, Juan de Dios.
6	Gómez Villalba, Juan de Dios.
7	Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.
8	Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.
9	Martínez de Larraz, Antonio.
10	Misioneros Hijos del Sagrado Corazón de María, Provincia Bética.
11	Lado Moreno, Isabel.
12	García Jiménez, Luis.
13	Archilla Martín, Antonio.
20	Morales Alguacil, Agustín y José Luis (proindiviso).
21	Pérez Martín, Antonio.
22	Martín Cuevas, Luis.
23-24	Desconocido.
25	Valverde María, viuda de Dávila.
26	Requelme Torres, Miguel.
27	Pelayo Avilés, Virtudes.
28	Pelayo Avilés, Virtudes.
29	González Leyva, Celedonia.
30	Saiz-Pardo Saiz-Pardo, Manuel.
31-32	Torres López, Manuel.
33	Lucena Cárdenas, Sabino.
34	Torres López, Manuel.
35	Palma García, Rafael e hijos (proindiviso).
36	Pelayo Avilés, Virtudes.
37	Palma García, Rafael e hijos (proindiviso).
38	Martínez de Larraz, Antonio.
39	Martínez de Larraz, Antonio.
40-41	Serrano López, Victoria.
42	Martín Cuevas, Luis.
43	Zayas Calvache, María.
44-49	Echevarría Jiménez, Francisco.
50	Zayas Calvache, María.
51	Ballesteros Merida, Joaquín.
52	«Compañía Anónima Mengemor».

POLÍGONO CATASTRAL NÚMERO 10

Parcela número	Titular
14	Desconocido.
15	Gómez Roda, María y otros.
16	Ballesteros Gutiérrez, José y otros.
17	Olmedo Herrera, Jerónimo.
20-21+	Vilchez Molina, Manuel.
24	Olmedo Herrera, Ana María.
41	Jiménez Polo, Manuel.
57	Peso Sampedro, Antonio.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada, plaza de Villamena, 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por duplicado, ante dicha Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Granada, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados deberán entregar, en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa, en cada uno de los supuestos en que el causante hubiera o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad. Certificado de defun-

ción. Liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones. Declaración de herederos abintestato.

Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada, que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plusvalía, Impuesto de Utilidades o Renta del Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado, expedido por el Ayuntamiento, con vista al Padrón o Censo de Habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo desde la fecha en que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

Sorteo de la segunda amortización de bonos de Caja, emisión 10 de enero de 1967.

El día 10 del corriente mes se ha efectuado en el domicilio social del «Banco Occidental, S. A.» (plaza de España, número 2), la segunda amortización parcial de bonos de Caja de la emisión 10 de enero de 1967, prevista en la correspondiente escritura, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Lucas Fernández y bajo la presidencia del Comisario del Sindicato de Bonistas don Manuel Baldasano de Padura.

Realizado el sorteo, resultan designados por la suerte los títulos siguientes:

Aquellos cuyas dos cifras finales forman el número veintiocho, el treinta, el treinta y uno, el treinta y tres, el treinta y cuatro, el treinta y cinco, el treinta y seis, el treinta y siete, el treinta y ocho, el treinta y nueve, el cuarenta, el cuarenta y uno, el cuarenta y tres, el cuarenta y seis, el cuarenta y siete, el cuarenta y ocho, el cuarenta y nueve, el cincuenta y uno, el cincuenta y tres y el cincuenta y cuatro.

Podrá hacerse efectivo el importe de los bonos amortizados mediante la presentación de los correspondientes títulos y justificantes de la propiedad en cualquiera de las oficinas del «Banco Occidental, S. A.».

Oficina central, Madrid, plaza de España, número 2.

Barcelona, ronda de Universidad, número 35.

Valencia, Pintor Sorolla, número 21.
Alicante, Explanada de España, número 2.

Zaragoza, paseo de la Independencia, número 37.

Sevilla, plaza Nueva, número 8.

Madrid, 12 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—416-C.

INMOBILIARIA COVASA, S. A.

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los acreedores

ordinarios de esta Sociedad, que por su Junta general extraordinaria de accionistas, convocada en forma legal y celebrada el día 8 de enero de 1974, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de dos millones novecientas veintitrés mil cuatrocientas cincuenta (2.923.450) pesetas, quedando fijado para lo sucesivo en la cifra de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Dicha reducción se practicará por consecuencia de la amortización de ciento trece acciones propias que la Sociedad tiene adquiridas, cuyo total nominal es de setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas; por compensación parcial de pérdidas de ejercicios anteriores, cifradas en novecientas veinte mil pesetas, y por restitución de aportaciones dinerarias a los accionistas, a razón de trescientas ochenta y seis pesetas por cada una de las cinco mil acciones que subsisten en circulación, cuyo importe es de un millón novecientos treinta mil pesetas, y será reembolsado en metálico, después de cumplidos los requisitos legales.

Bilbao, ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración.—374-C.
y 3.º 18-1-1974

PROMOSPAIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para que asistan a la Junta general extraordinaria que celebrará esta Sociedad el próximo día 8 de febrero de 1974, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social.

De no existir quórum suficiente para la celebración de la misma, se celebraría en segunda convocatoria el día 9 de febrero, en el mismo lugar y hora, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta del Consejo para la liquidación de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—418-C.

FILO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Balmes, número 243, 4.º, 2.º, Barcelona) el día 5 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Dimisión y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Aumento del capital de la Sociedad.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores.
- 5.º Nombramiento de interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales para la asistencia a las Juntas.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente, Valentín Bascuñana García.—400-C.

MAJASA

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 28 de enero, a las doce de la mañana, en el domicilio social (calle Caucho, número 17, Polígono Industrial Torrejón de Ardoz, Madrid), y para el mismo día, a las dieciocho horas, en se-

gunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del acta de la Junta.

Torrejón, 14 de enero de 1974.—El Presidente.—411-C.

PIENSOS COMPUESTOS CANARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a reunión ordinaria de la Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera del Rincón, número 39, de esta ciudad) el día 8 de febrero del actual, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

- 1.º Memoria, cuentas, balances y censura de la gestión social correspondiente al ejercicio de 1973.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 4.º Informes y aclaraciones que soliciten los accionistas con ocho días de antelación a la fecha de la reunión.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas y capital, la reunión se celebrará en segunda convocatoria el día 9 de febrero, a igual hora y en el propio domicilio social.

Los accionistas podrán examinar la documentación correspondiente al ejercicio de 1973, en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—90-D.

PANIFICADORA DEL SUR, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 7 de febrero de 1974, a las once de su mañana, en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en Málaga, carretera de Cádiz, kilómetro 3.

Caso de que por carecer de suficiente asistencia no se pudiera celebrar dicha Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se convoca para la segunda el día 8 de febrero, a las doce de su mañana, en los referidos locales.

El orden del día de la Junta general extraordinaria convocada será el siguiente:

- 1.º Aprobación de cuentas y balances.
- 2.º Enajenación de la industria o inmuebles propiedad de la Sociedad.
- 3.º Disolución de la Sociedad.

Madrid, dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Alejandro Fernández Pelaz.—El Secretario, Luis Albarracín Segura.—415-C.

UNICERAM ESPAÑOLA, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el presente anuncio se hace público que esta Sociedad en Junta universal de accionistas de 24 de noviembre de 1973 adoptó los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Sociedad con efectos desde el día de la Junta.
2. Aprobar como consecuencia de la inactividad de la Sociedad en los últimos años, puesto que se hallan liquidadas todas las deudas, el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	63.550,—
Pérdidas	234.450,—
Total	300.000,—
Pasivo:	
Capital	300.000,—
Total	300.000,—

3. Aprobar el reparto del haber social, que asciende a 218,50 pesetas por acción, que los señores accionistas reciben en este acto contra la firma del oportuno recibo, inutilizando, por tanto, sus respectivas acciones.

4. Dar por totalmente liquidada y extinguida esta Sociedad.

Barcelona, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario de la Junta universal de accionistas, Jorge Núñez y Lasso de la Vega, 69-3.

HOTELERA BETICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Hotelera Bética, S. A.», que tendrá lugar en su domicilio social, Hotel Luz Sevilla, Martín Villa, número 2, Sevilla, el día 23 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1973, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en dicho ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

3.º Aprobación de las inversiones efectuadas con cargo a las reservas.

4.º Anulación de los cupones números 1 y 2, correspondientes a los ejercicios de 1971 y 1972, respectivamente.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, once de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—356-C.

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES IMAZ Y ZUNZUNEGUI, S. A.

SEGURA

Se convoca a los señores accionistas de «Construcciones y Urbanizaciones Imaz y Zunzunegui, S. A.», a la celebración de una Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, y, si procediere, en segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar, fecha y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Unico.—Reelección y nombramiento en su caso de Gerente o Gerentes de la Sociedad, o concesión de facultades.

Segura, 8 de enero de 1974.—La Garenca.—71-D.

GESTEVAL

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravío de los siguientes certificados de GESTEVAL, Fondo de Inversión Mobiliaria.

Nombre	Número certificado	Número participaciones
José Gutiérrez González y Mercedes Gutiérrez González.	41411	24
Cooperativa Detallista de Pescado de Barcelona	60507	91
Fortunato González Rodríguez y María de los Angeles Peón Sánchez	1008	961
Urbano Alvarez Cantón e Inocencio Alvarez Cantón ...	54714	373

Transcurrido el plazo legalmente establecido, se procederá a emitir nuevos certificados y a la anulación de los mencionados.
Madrid, 11 de enero de 1974.—José Baños Hervás.—403-C.

SOCIETE GENERALE DE BANQUE EN ESPAGNE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 22 de octubre de 1971) a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 1 de enero de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	Preferenciales — Porcentaje	Máximos — Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,75	—
Anticipos con garantía de letra y otros efectos al cobro	6,75	—
Operaciones a plazo superior a tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase «incluidas comisiones»	10,00	13,00

Los demás tipos de intereses preferenciales y máximos siguen siendo los mismos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, del 27 de agosto de 1973, página 17194.
Madrid, 11 de enero de 1974.—«Société Générale de Banque en Espagne».—Pierre Bonnin, Director general.—364-C.

MARMOLES DE CARAVACA, S. A.

Junta general extraordinaria en su domicilio social el día 9 de febrero de 1974, a las doce horas, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Elevación del capital social en la cuantía y forma que se acuerde.
- 2.º Adquisición de terrenos para emplazamiento de factoría.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas de este primer ejercicio.
- 4.º Designación de tres socios para aprobación y firma del acta que se levante.

Caravaca de la Cruz, 9 de enero de 1974. El Presidente.—72-D.

PROQUIL, S. A.

Se comunica que la Compañía «Proquil, Sociedad Anónima», que tenía su domicilio en la calle Luis Larrainza, número 55, ha trasladado su domicilio social a la calle Ruiz Perelló, número 15, Madrid-28.

Madrid, 10 de enero de 1974.—401-C.

INSTITUTO QUIMICO FARMACOLOGICO ESPAÑOL, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artícu-

los 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

A. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1974, con la concurrencia representativa del total capital social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Instituto Químico Farmacológico Español, Sociedad Anónima» con «Sandoz, S. A. E.», y con la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos»; la fusión se efectuará mediante la absorción de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», y de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» por «Sandoz, S. A. E.».

Segundo.—Aportar la disolución, sin liquidación, de la Sociedad, para su fusión con «Sandoz, S. A. E.», mediante absorción por esta última, a la que se traspasará en bloque el patrimonio social.

Tercero.—Aprobar el balance cerrado el 31 de diciembre de 1973.

Cuarto.—Los accionistas del «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», participarán en la absorbente «Sandoz, S. A. E.», recibiendo 27.000 acciones de dicha Sociedad por cada 433 acciones que posean en la primera.

Quinto.—Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de

1973, por lo que la misma surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1974.

Sexto.—Publicar los anteriores acuerdos en la forma dispuesta por la legislación vigente.

B. Que el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973, ha aprobado la operación de fusión, concediendo, además, las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes.

Barcelona, 14 de enero de 1974.—«Instituto Químico Farmacológico Español, Sociedad Anónima».—El Presidente del Consejo de Administración.—524-C.

1.º 18-1-1974

SANDOZ, S. A. E.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

A. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1974, con la concurrencia representativa del total capital social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Fusionar nuestra Sociedad «Sandoz, S. A. E.», con el «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», y la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos»; la fusión se efectuará mediante la absorción de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», y de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» por «Sandoz, S. A. E.», procediendo las Sociedades absorbidas a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Sandoz, S. A. E.», de sus respectivos patrimonios sociales.

Segundo.—Adquirir en bloque el patrimonio social de la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» y el del «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.».

Tercero.—Fijar que los accionistas de las Sociedades absorbidas reciban acciones de la Sociedad absorbente en las proporciones siguientes:

a) Los accionistas de la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» recibirán 28 acciones de la Sociedad absorbente por cada 80 acciones que posean de la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos».

b) Los accionistas de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», recibirán 27.000 acciones de la Sociedad absorbente por cada 433 acciones que posean del «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.».

Cuarto.—Aumentar el capital social en 200.000.000 de pesetas.

Quinto.—Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 1973, por lo que la misma surtirá sus efectos a partir de 1 de enero de 1974.

Sexto.—Aprobar las modificaciones estatutarias impuestas por la fusión y que hacen referencia principalmente al objeto, capital y duración social y a otros extremos necesarios para el futuro orden social.

Séptimo.—Publicar los anteriores acuerdos en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes.

B. Que el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973, ha aprobado la operación de fusión, concediendo, además, las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes.

Barcelona, 14 de enero de 1974.—«Sandoz, S. A. E.».—El Presidente del Consejo de Administración.—525-C.

1.º 18-1-1974

S. A. E. DE COLORANTES SINTETICOS

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

A. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1974, con la concurrencia representativa del total capital social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» con «Sandoz S. A. E.» y con el «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.»; la fusión se efectuará mediante la absorción de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» y de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», por «Sandoz, S. A. E.».

Segundo.—Aprobar la disolución, sin liquidación, de la Sociedad para su fusión con «Sandoz, S. A. E.», mediante absorción por esta última, a la que se traspasará en bloque el patrimonio social.

Tercero.—Aprobar el balance cerrado el 31 de diciembre de 1973.

Cuarto.—Los accionistas de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» participarán en la absorbente «Sandoz, S. A. E.», recibiendo 28 acciones de dicha Sociedad por cada 80 acciones que posean en la nuestra.

Quinto.—Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 1973, por lo que la misma surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1974.

Sexto.—Publicar los anteriores acuerdos en la forma dispuesta por la legislación vigente.

B. Que el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973, ha aprobado la operación de fusión, concediendo, además, las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes.

Hospitalet de Llobregat, 14 de enero de 1974.—S. A. E. de Colorantes Sintéticos». El Presidente del Consejo de Administración.—526-C. 1.º 18-1-1974

INMOBILIARIA SIMANE, S. A.

Convocatoria para Junta ordinaria y extraordinaria

Queda convocada la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 9 de febrero de 1974, en primera convocatoria, y en caso de no lograrse el debido quórum de asistencia, para el siguiente día, 11 de febrero, en uno y otro caso a las doce

horas, en el Salón Turquesa del edificio «Eurobuilding» (Padre Damián, 23, Madrid), para tomar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de las cuentas referidas al ejercicio 1973, balance practicado al 31 de diciembre de 1973 y Memoria de dicho ejercicio.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Aplicación de los beneficios del año y reparto de dividendos.

4.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Autorización al Consejo para nuevos aumentos de capital social, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión.

8.º Autorización al Consejo para emisión de bonos u obligaciones, convertibles o no, fijando las condiciones, cuantía y límites de la misma.

9.º Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social o en cualquier Banco, por lo menos con cinco días de antelación a su fecha de celebración, contra la entrega del correspondiente resguardo, que habrá de exhibirse para su asistencia.

Madrid, 10 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—499-C.

HIJOS DE SIMEON GARCIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 4 de febrero de 1974, a las once horas en la sede social, sita en Santiago de Compostela, calle de Casas Reales, número 8, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente:

Orden del día

1. Propuesta de aumento de capital en varias Sociedades del Grupo.

Santiago, 15 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—501-C.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el plazo para suscribir la ampliación actual-

mente en curso (hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1973 y en el «Boletín de la Bolsa de Madrid» de 26 de diciembre de 1973) finalizará el día 24 de mayo de 1974, en lugar de en la fecha inicialmente anunciada.

Madrid, 16 de enero de 1974.—121-5.

FORJAS MADRILEÑAS, S. A.

(FORMASA)

(Disolución)

La Junta general extraordinaria universal, con fecha 26 de diciembre de 1973, acordó, por unanimidad del capital social, su disolución, al amparo del número 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en virtud de lo ordenado en el artículo 153 de la citada Ley, se anuncia públicamente, a los efectos que proceda.

Madrid, 17 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—523-C.

SAFI MEX, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 1973, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver esta Sociedad, declarándola en periodo de liquidación.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—530-C.

JANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 del próximo mes de febrero, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 10, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Trafalgar, número 8, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificar los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 20 de junio próximo pasado, a las diecisiete horas, en los que se aprobaron los puntos que se relacionan:

Punto 1.º Reección de Administrador único, en la persona de doña María de las Cuevas Purón, por tiempo ilimitado.

Punto 2.º Ratificar los actos ejecutados por el Administrador único.

Punto 3.º Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de enero de 1974.—«Jana, Sociedad Anónima», P. P., el Administrador, María de las Cuevas.—531-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.

Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).